

En la ciudad de Caragena el día de
 agosto de mill e trescientos e treinta
 e dos años los señores caragenaes
 don naçao de alvarado asador de mer-
 ced de la Cruz rochos anhe de muer-
 tigo alcaide de don Diego pallas. Han
 por don Diego calaneda don gran funa-
 cion de ver y jurso a los de la m. s. g.
 en go de los dones y rochos
 de la ciudad y república de
 la fama de los de la m. s. g.

[illegible]

a Cras teay undamiento sea buromano de
 Edomian son co unaceros de dom a en
 que dice seucataleu el por quem ha
 de unier del presa antes unruel
 a alar y aegar lo yullen bumer
 raen de capie Tension e Tene
 enraon de es Inblecimiento de muer
 cia y lo omor de laun que no de fye
 a esu cu el Tinto jumo en unruel